

ANEXO INVERSIONES

Teniendo en cuenta que la anterior sede donde se ubicaba el Instituto de las Culturas no reunía los requisitos de accesibilidad que se establecía en la legislación vigente y normativa de aplicación (las instalaciones se encontraban en un Segundo piso, sin ascensor e imposibilitaba el acceso a cualquier persona con discapacidad o movilidad reducida) a los efectos de la supresión de Barreras Arquitectónicas, desde el año 2016 el Instituto de las Culturas se ha trasladado a una nueva sede acorde a la normativa y legislación aplicable para la atención a personas, también con movilidad reducida. Se ha tenido en cuenta, y en base a la legislación vigente que las nuevas instalaciones del Instituto de las Culturas estén Adaptadas, es decir, se ajusten a los requisitos funcionales y dimensiones que garanticen su utilización de forma autónoma y con comodidad por parte de las personas en situación de limitación o con movilidad reducida. Sean Practicables, en el sentido de que sin ajustarse a todos los requisitos anteriormente citados, no impida su utilización de forma autónoma a las personas en situación de limitación o con movilidad reducida, y además, Convertibles, mediante modificaciones que no afecten a su configuración esencial, pueda transformarse, como mínimo, en practicable.

Asimismo y debido, al aumento de alumnos que se han matriculado este año y al uso y desgaste de los instrumentos que los alumnos de la Escuela Flamenco utilizan a diario y en todas sus actuaciones, y teniendo en cuenta que las últimas adquisiciones por parte del Instituto de las Culturas, datan del año 2013, es imprescindible la adquisición de nuevos instrumentos, ya que además cada vez hay más demanda de actuaciones solidarias. Para el año 2017 se tiene previsto una inversión de 3.000 euros en la compra de instrumentos.

Se informa por parte de quien suscribe de la necesidad, para poder seguir utilizando dicha sede, y una vez suscrito el pertinente contrato de arrendamiento, de poder seguir contando con una partida de inversiones, para pequeñas obras y especialmente para la compra de material e inmobiliario muy necesario (mesas. estanterías. armarios. Etc...) debido y motivado, como se ha expuesto anteriormente, por la necesidad de contar instalaciones y con mobiliario adecuadas y que reúnan los requisitos de accesibilidad para poder atender con suficientes garantías y calidad a cualquier ciudadano.

Melilla 20 de diciembre de 2016

La Directora Gerente del Instituto de las Culturas

Fdo.: M^a Carmen Pardos Bravo